SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 14 minutos)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el gusto de recibir a los representantes de las Cooperativas Agrarias Federadas. Pido disculpas en nombre de aquellos integrantes de la Comisión que no pudieron venir y que me delegaron para que los recibiera, pues creemos que es muy importante el tema que nos convoca. En la primera reunión que realizamos vinieron dos instituciones y apenas nos dio el tiempo para atender al señor Ministro. Queremos que la posición de ustedes conste en la versión taquigráfica para que pueda ser estudiada antes de ser discutida en el Plenario.

SEÑOR HOUNIE.- Agradecemos esta invitación. Para las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) que integramos la JUNAGRA, este es un tema muy importante, ya que el proyecto de ley en consideración sería un proyecto modificativo que también las CAF apoyó en su momento. Me refiero a la aplicación del IVA a las frutas, hortalizas y flores importadas y en venta en supermercados, ley que en su momento sirvió para indemnizar a los afectados.

A las CAF también les interesó la creación del Fondo que en la ley original estaba destinado a reencauzar la granja nacional. En ese sentido, les agradeceríamos que nos invitaran cuando consideren la modificación de esa ley, que apoyamos y que evaluamos como positiva.

Por otro lado, como titular de las CAF, diría que el tema del endeudamiento de la granja al que apunta la modificación de la ley es un aspecto que consideramos de vital importancia. Así como en la primera ley se intentó paliar el efecto de la turbonada, la situación del endeudamiento de la granja también es un tema a solucionar, y en ese sentido, si encontramos los fondos a partir de este mecanismo para que la gente pueda solucionar sus problemas, en las CAF estaremos muy conformes.

Por lo tanto, esta es la visión que tenemos respecto al pedido que nos hace la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado.

Quisiera cederle el uso de la palabra al señor Jorge Tourón, que es nuestro delegado en la Junta Nacional de la Granja.

SEÑOR TOURON.- También queremos agradecer la invitación que nos han formulado, ya que nos permite dar una visión, desde nuestro punto de vista y como delegado de las Cooperativas Agrarias Federadas, de lo que ha sido la presentación del proyecto modificativo de la Ley Nº 17.503.

Si el señor Presidente de la Comisión me lo permite, quisiera mencionar una serie de conceptos porque es interesante saber cómo las gremiales tomaron contacto con este proyecto de ley.

Me interesa resaltar este aspecto, lo cual he hecho continuamente en la Junta Nacional de la Granja, ya que es el órgano en el cual podemos discutir entre las gremiales los problemas que atañen al sector.

Las Cooperativas Agrarias Federadas han participado institucionalmente, desde el principio, en la creación, seguimiento y ejecución de la Ley Nº 17.503, aprobada por el Parlamento el 30 de mayo de 2002. En el año 2003 se realizaron varias reuniones con las autoridades y Direcciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de concretar el plan estratégico para la granja, reclamado en más de una oportunidad por el propio Parlamento a través de sendas interpelaciones al Ministro de turno; la última vez fue en enero de 2004 al Ministro Aguirrezabala.

En febrero de 2004, el propio Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en sesión conjunta con el Consejo Directivo de la Junta Nacional de la Granja, presentó un borrador del proyecto de ley modificativo de la Ley Nº 17.503. En ese momento, las gremiales tomamos contacto por primera vez con la idea de la prórroga de la fecha de vencimiento de dicha ley y que de ahí en más se atacaría el problema del endeudamiento granjero. A partir de ese momento el propio Ministro generó la posibilidad de realizar en el mes de marzo -o sea, unos meses atrás- dos o tres encuentros con las gremiales para discutir el proyecto de ley -que, presuntamente, lo iba a presentar lo antes posible- e intercambiar ideas al respecto. No sé si las otras gremiales lo han hecho, pero quería presentar esto como antecedente porque, como bien planteaba el señor Hounié, siempre hemos tenido -desde 2002, como consecuencia de aquel nefasto temporal- una puerta de ida y vuelta con el Ministerio para tratar todos los problemas del sector.

A partir de febrero, cuando el señor Ministro se presenta en la Junta de la Granja con un borrador del proyecto original -que no es este- y plantea la posibilidad de tener dos o tres encuentros, siempre nos sentimos consustanciados con la posibilidad de establecer una mesa de diálogo para intercambiar ideas. Sin embargo, a partir de ese momento, el señor Ministro Aguirrezabala nunca más tuvo contacto con gente de las gremiales, y mucho menos con respecto a este tema. Así fue que pasaron marzo y abril, hasta el momento de la presentación de este proyecto de ley.

Siguiendo con la idea que traíamos, podemos decir que tal vez hoy todavía no estemos en condiciones de establecer un análisis profundo de su texto y de las posibles modificaciones. Es por eso que aprovechamos la oportunidad que nos ofrece la Comisión para establecer algunas inquietudes que refieren a este proyecto de ley.

Se entiende que es crucial resolver el tema del endeudamiento y podemos apoyar que se haga a través del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Para este caso entendemos que la prórroga propuesta debería ser mayor y tal vez se debería estudiar la posibilidad de diez años a los efectos de una mejor disposición para un plan de amortizaciones.

Estamos analizando y entendemos viable la posibilidad ya planteada, de que el Fondo se haga cargo del pago de los intereses de la deuda del sector y que sea el productor el que realice la amortización sólo de capital. Nos parece que "a priori" esa puede ser una solución que puede favorecer al Banco de la República. También decimos que no se puede perder de vista lo que puede ser el

endeudamiento con la banca privada -que en este caso está dejado un poco de lado- más las deudas que los propios productores tengan -aunque no de gran envergadura- con organismo oficiales.

También estamos convencidos de que cuando se planifica una solución de este tipo -que si se llega a buen término puede ser importante para el sector- no se debería perder de vista involucrar a las asociaciones de pequeños productores que tengan que ver directamente con el sector.

Este es un punto al que le damos mucha importancia. Debe ser de relevancia la Junta Nacional de la Granja, que no sólo debe tener asesoramiento preceptivo, como lo establece el artículo 4º de la Ley Nº 17.503, sino que debe aplicarse un porcentaje del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja para el fortalecimiento de la Junta Nacional de la Granja, reconociéndolo además como el órgano idóneo para la puesta en práctica de las políticas propuestas para el sector. Así lo establece el propio informe en el Plan Estratégico de la Granja recientemente presentado -quiero aclarar que las gremiales recién hemos tomado contacto con este Plan la semana pasada- en el sentido de que no sólo hay que fortalecer la unidad ejecutora asignando recursos financieros adicionales para mejorar su capacidad operativa, sino que hay que supeditar a la Junta Nacional de la Granja de los instrumentos específicamente asignados al desarrollo sectorial.

El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja es uno de estos recursos -y así estimamos que se debe establecer- como así también los recursos que se manejan, como el Fondo de Cooperación Internacional. Esto viene a título de que en algún artículo del proyecto de ley presentado el Ministerio se adjudica exclusivamente la administración del Fondo. Según la ley anterior, tenía la administración pero la asesoría preceptiva correspondía a la Junta Nacional de la Granja. No tenemos claro si en este proyecto este asunto va a quedar definido.

También está el tema de la Comisión Fiscal, donde los productores tenemos una representación genuina, situación que no queremos que sea cambiada pues pensamos que esto se debe seguir manejando con el mismo tenor que se hace hasta ahora. Con esto no dejamos de reconocer que la propia Comisión Fiscal que actúa según la Ley Nº 17.503, en este momento tiene sus complicaciones para hacerse de la información necesaria y poder establecer los cometidos que le da la propia ley como, por ejemplo, saber dónde, cómo y de qué forma se distribuyen los fondos.

Así como entendemos que la renovación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja es un recurso real que tiene el sector y así como podemos apoyar que el propio Fondo sea el medio para solucionar el tema del endeudamiento granjero, debe quedar en claro que la Junta Nacional de la Granja es el órgano genuino para la puesta en práctica de los proyectos que se puedan llevar adelante a través de estas modificaciones y que deseamos que queden expresamente en el texto de la ley.

Por último, entendemos que la presentación por parte del Poder Ejecutivo de este proyecto de ley modificativo de la Ley Nº 17.503 pone sobre el tapete, nuevamente, la importancia del sector granjero, no sólo desde el punto de vista económico sino también social. En ese sentido, nos hacemos eco de expresiones que ya se han vertido por parte de alguna otra organización en este ámbito. Esperamos que los tiempos políticos que estamos viviendo no nos cercenen la posibilidad de una discusión sana y la puesta en práctica de la mejor propuesta posible, alcanzada a través del consenso de todos los sectores involucrados en el tema. Tenemos la posibilidad de hacerlo y nosotros estamos en ese camino.

SEÑOR RICO.- Quería subrayar algunas de las cuestiones que mencionaba el señor Presidente y el señor Touron. Nos parece que no debería demorarse la aprobación de un mecanismo de extensión de la recaudación del Fondo de Reconstrucción y Fomento, tal como lo propone la ley. Hay una aspiración de que pudiera ser por más tiempo -diez años- pero lo que nos parece relevante es que se extienda y no que caduque el año que viene.

Por otra parte, vemos que una de las modificaciones intenta solucionar de alguna forma el tema del endeudamiento, lo cual nos parece absolutamente relevante al tener un instrumento para atacar este problema. Más allá de las aspiraciones de que el porcentaje sea mayor o menor, o de cómo se divida lo recaudado, parece bueno que una parte se dedique a ese aspecto tan importante, como es el endeudamiento, y en la forma que mencionaba el señor Touron. Además, creo que es positivo que las cosas se dirijan hacia acciones de fomento y desarrollo, tal como se ha hecho en forma tan interesante con el subsidio a los seguros agrícolas.

Por último, quería manifestar una vez más que parece pertinente que, dentro de la institucionalidad que existe, la Junta Nacional de la Granja pudiera tener un papel o, eventualmente, tal como lo marcaba la Ley Nº 17.503, que la Comisión Fiscal, integrada por representantes de los productores, tuviera acceso a la información que al día de hoy no ha podido conseguir. Esto sería para dar un mecanismo más transparente sobre el uso de los fondos que se recaudan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita del señor Diputado Agazzi, a quien cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR AGAZZI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como expresé en la reunión pasada, concurro a fin de dar un más coherente y eficiente tratamiento al tema que luego consideraremos en la Cámara de Representantes.

En realidad, este proyecto de ley modifica algunos artículos de la Ley Nº 17.503, que va a quedar redactada definitivamente con el texto actual más estos cambios, lo que significa que no se quitan una cantidad de mecanismos y de cometidos allí establecidos. Este hecho tiene su importancia a la luz de las preguntas que les quiero formular. Dado que estamos en la etapa de recibir delegaciones, quisiera conocer cuál es su opinión antes de ingresar a lo que será la discusión en el seno de la Comisión.

El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja debe aportar dinero -la ley habla de U$S 2:000.000 anuales- para un sistema de seguro, con el compromiso de ampliarlo y difundirlo a fin de que los productores sepan de su existencia. A su vez, tiene que organizar planes de producción, de negocios, o como quiera llamárseles, y en tal sentido estamos cerrando el "Plan Tomate", sobre el que tenemos una visión muy positiva; estamos llegando a la mitad del consumo nacional, lo que es muy bueno.

La ley también tenía algunos otros objetivos que buscaban invertir los efectos del tornado y comenzar acciones de fomento. Ahora se le agrega una cosa más, que es tratar el tema del endeudamiento, que ustedes siempre lo han planteado -al igual que otras gremiales- como un problema sustantivo. En definitiva, me gustaría conocer la opinión de ustedes con respecto a la modificación

que dispone que hasta el 55% se va a destinar al endeudamiento, cuando el Fondo debe destinar dinero a todas estas otras cosas y, además, tiene que devolver al Banco de la República aproximadamente U$S 4:000.000 que en su momento recibió para indemnizar a los productores afectados. Si se tratara de 55 cuotas, con un interés del 7,5%, estaríamos hablando de una buena cantidad de los U$S 280.000 mensuales que viene recaudando el Fondo, que es bastante menos de lo que todos esperábamos, en algunos casos por causas deseables y en otras lamentables.

Ustedes manifestaron que les parecía bueno que la extensión del Fondo de Reconstrucción se asignara a un problema relevante, como es el endeudamiento; sin embargo, veo un inconveniente de fondos disponibles para atender esto. Pensemos que no pudo cumplir con lo que ya tenía establecido, porque todavía no están asignadas todas las partidas que tienen que ver con el daño del tornado, que iban a ser reintegrables. Sobre este aspecto me gustaría conocer la visión de la gremial.

También quiero saber cuál es su opinión con respecto al hecho de que se destinen montos diferentes a solucionar el problema del endeudamiento, según lo establezca la reglamentación respectiva.

La información que hay -seguramente la Comisión también recibirá al Directorio del Banco de la República, con lo que tendrá datos precisos acerca de cuál es la situación del endeudamiento granjero- resulta compleja, y el hecho de que se establezca para algunos subsistemas U$S 100.000, para otros U$S 150.000 y para otros U$S 200.000, nos genera preocupación. Parecería que lo que se dice en cuanto a tratar el tema del endeudamiento sólo implica un tope máximo para algunos subsistemas.

En consecuencia, quisiera saber cuál es el análisis que realiza la gremial con respecto al problema del volumen de los recursos y la forma en que se plantea atacar el endeudamiento.

Muchas gracias.

SEÑOR TOURON.- Voy a comenzar refiriéndome a algunos de los planteos formulados por el señor Diputado Agazzi.

Con respecto a lo que mencionó en primer término, debo decir que como estamos en un análisis inicial de este proyecto de ley, hay muchas cosas que estamos en condiciones de manifestar y otras que no. Precisamente porque recién estamos en la primera etapa de su consideración, esperamos que durante los tiempos que estamos viviendo -que podemos denominar "tiempos políticos"- podamos aprovechar la oportunidad de la existencia de un proyecto de ley modificativo para incorporar algunas otras cosas que no están incluidas aquí.

Por supuesto, a la distancia, hoy creemos que la Ley Nº 17.503 ha sido buena -a pesar de las dificultades que existieron para que fuera aprobada, por tratarse de un impuesto- porque ha permitido cumplir con gran parte de los objetivos planteados, aunque no con todos. Quienes en aquel momento apoyamos esta ley estamos lejos de decir que se han cumplido todos los objetivos, pero reconocemos que se han logrado unos cuantos de los que estaban planteados. No podemos dejar de reconocer que no se ha cumplido con el pago total de las indemnizaciones, porque no se ha podido; tampoco se cumplió con lo referente a los préstamos que se iban a otorgar por este concepto, ni lo relativo al fondo de U$$ 2:000.000 propuesto para los casos de emergencias o catástrofes; pero también es cierto que cuando se aprobó esta ley estábamos en una situación determinada y se habían hecho algunas proyecciones que hasta el 20 de junio eran unas y a partir del 21 cambiaron totalmente, siendo ajenas a cualquier concepción que se hubiera manejado hasta el día de la aprobación de la ley.

O sea, los números cambiaron y por esa razón nosotros -y cuando digo "nosotros", me refiero a las gremiales, ya que se trata de temas que discutimos continuamente, sobre los cuales intercambiamos opiniones con el resto de las gremiales, estando de acuerdo con la mayoría de ellos- planteamos lo relativo a la Junta Nacional de la Granja, a la fiscalización, y también quisimos analizar los números que se proyectarían por esta ley. ¿Pero cómo podríamos hacerlo si no tenemos, de parte de la Comisión Fiscal, los números exactos de lo que viene pasando con los fondos en la actual ley? Esto sucede porque el sistema no ha funcionado, y no funciona porque nos dicen que en el Ministerio tienen mucho trabajo y por eso los datos demoran en llegar.

Yo no tengo ningún pudor en ratificar que como productor, como representante de los productores y de las CAF, semana tras semana estoy diciendo en el seno de la Junta que no es posible que estemos asignados a una tarea de fiscalización de un Fondo y durante tres, cuatro o cinco meses no podamos contar con los datos respectivos. Sabemos que se están recaudando unos U$$ 300.000 mensuales y que algo de ese dinero se está destinando al pago al Banco de la República. Tenemos conocimiento de lo que se dice en las reuniones pero no se encuentra especificado en ningún lado. Entonces, es muy difícil tratar de sentarnos para realizar un proyecto a diez años, sin saber cuánto se está recaudando.

Por mi parte, estoy de acuerdo en que no se han cumplido algunos aspectos de la Ley Nº 17.503; sin embargo, se ha hecho lo que se ha podido. Hay que decir que la ley ha sido buena para el sector, aunque podría haber sido mejor, ya que las cosas siempre pueden ser mejores.

Obviamente, este proyecto de ley coloca el tema del endeudamiento sobre la mesa. En una primera instancia, sentí que no era este el medio por el cual se iba a solucionar el asunto, pero conversando con los integrantes de las demás gremiales, entendimos que es la oportunidad que tenemos, tal vez para mejorar y llegar a una buena solución. Entonces, trabajemos por ello, aunque no tengamos en este momento una idea concreta de cómo llegar a la solución. Por eso, esperamos tener otras instancias -no ya de este tipo- junto a los demás integrantes de las gremiales para lograr un consenso sobre esta cuestión y sobre todas las que vienen atrás.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa considera que sería de mayor provecho poder tener una discusión más profunda sobre el tema y que sería conveniente suspender la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 15 y 41 minutos)